

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.759/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2017, adoptó los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Suplemento de crédito por importe de 8.259.477,59 €.

Crédito extraordinario por importe de 30.000 €.

Crédito extraordinario por importe de 75.000 €.

Suplemento de crédito por importe de 374.153,43 €.

Crédito extraordinario por importe de 134.000 €.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en apli-

cación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2017 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba a 17 de octubre de 2017. Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblas Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.